

Junta el 24 de Marzo del 779.

A la Comisión de
Manufacturas y
Fabricas.

Exmo Señor

Agricultura
Artes

Siob N.5

1779

C-8

Leg. II

n. 3.2

La experiencia de haver hilado en mi Casa quinze años hace, en diferentes clases de Ruedas, así anchas como mas cortas, de seis Barras, de ocho y de quatro; y haver experimentado las circuntancias de dichas clases de sedas, por razón de haver visto tantas en este Contraste, y haver tan veheado por espacio de quatro años, y haver advertido algunos defectos que padecen dichas Sedas por parte de las hilanderas.

Deseando que se enmienden algunos defectos que padece la Seda al tiempo de su hilatura digo, Que es necesario que quando se pongan a hilar reconozcan el capullo y aparter en Alducas y algunos Capillos para su uso, y que este cuidado le tengan por un punto, sin permitir nunca, que se mezcle con el Capullo bueno y fino ningun Alducas ni Capillo malo, para ser usado ni ingrediente alguno de que pueda padecer mal las sedas.

Que los Ingredientes con permision para todos han de ser mínimos dejen a la hilatura, para que en su lugar enmudece el agua en la Perola, y haver de ser de buena calidad, con grave perjuicio de la Seda. La Simoltra deve tener dos Cafetes para que de este modo con mas seguridad y facilidad, puedan afloxar ó tirar

La dicha Simoltra para que siempre vaya a un tenor que de otro modo se suele imperfeccionar la Cruz.

Por cuyo motivo las Sedar hilanderas del día padecen tan grave daño en las Cruces, es porque no tienen algunos como la Graduacion que corresponde a la Canal de la Cruca de la rueda. La Canal de la Bofa, pues la Bofa deve tener uno tres dedos mas de anchura que la Canal de la Cruca de la rueda.

Y es menester que la menadora tenga un grande cuidado quando toma el Cabo, y le pone a la rueda de avanzar para que la Simoltra no tome nada en el Cabo, pues se ha de hacer así que se tiene la Canal de la Cruca de la rueda, y ser este motivo para desviarse la Graduacion de las dichas Canales, y descomponer la Cruz.

Es el motivo mas principal es que la Cruz sea en largo y en ancho de Barcelona, al devandar las sedas es porque no corresponde el Cuello, o circunferencia de las Ruedas que son de diez palmos a las quatro Carras por haver demasiada distancia de Carra a Carra, pues si las ruedas tuvieran la Circunferencia de los Piñones y de las Carras sin que en este Cuello, podrian servir por ningún modo, la Cruz seria mas perfecta.

Y suplico esto a V. P. cuyo motivo no es de dar permiso a las hilanderas que hilen mas que con que abusar, pues privandoles la abusa que va de quatro a cinco tan bien harán el Jornal, y la madre obra mas mucha dando la Graduacion que corresponde

al tiempo de la Bofa que de donde depende la Cruz, y la seda se enjuagará mas pronto, que tambien se no es así suele padecer y tendrian mas lugar de excusar la seda de hilarla mas igual, los Cabos durarian mas motivo grande que no padecan tanto la seda de baba y desigualdad, y al mismo tiempo con la privacion de esta abusa se quedaria mas lugar para que puedan limpiar la perla mas a menudo de duranos y tener mas cuidado de que el fuego vaya igual para que la seda siempre salga cocida y con mas perfeccion, y con esto lograrán un grande beneficio así los cosecheros como tambien los fabricantes, y ultimamente, si en los tornos la Cruz la fuesen estrechas graduadas segun corresponde seria buena, y no tendria lugar de descomponerse.

No obstante lo expuesto lo he consultado con diferentes Superiores de V. M. en el hilar sedas como en el V. heurto, y se han conformado en este dictamen de Valencia y el día 12 de Mayo 1779 =

Antonio Espada
Vicente Hilario = Aquilino Blacut = Diego Mora = Bautista Fajos = Joaquin Montesinos = Miguel Canut =

Aunque las firmas todas son de una letra las originales para en poder del Director de este papel